



Sesión: 56
Fecha: 03-08-2022
Hora: 15:30

Proyecto de Resolución N° 294

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se revise que las y los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden cuenten con las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento de su mandato legal y constitucional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 56
Fecha: 03-08-2022
A Favor: 78
En Contra: 2
Abstención: 18
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Félix Bugueño Sotelo
- 2 Camila Musante Müller
- 3 Lorena Pizarro Sierra
- 4 Alejandra Placencia Cabello
- 5 Carolina Tello Rojas



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República que, con el objeto de dar cuenta del compromiso gubernamental con la labor que desempeñan las fuerzas de orden y seguridad pública, por intermedio del Ministerio del Interior y de Defensa, se revise que las y los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden cuenten con las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento de su mandato legal y constitucional.

1. FUNDAMENTOS

Las Fuerzas Armadas, en virtud de la Constitución Política actualmente vigente, existen para la defensa del país. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública son la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden y la seguridad públicos interior. Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas. Por tanto, son organismo públicos y su personal son funcionarios públicos al servicio de la sociedad toda.

En tanto instituciones públicas, se deben ceñir estrictamente a la ley. Como órganos del Estado están al servicio de la persona humana y son instrumentos de la promoción del bien común. Al igual que todos los órganos e instituciones del Estado, deben tener los más altos estándares de probidad en el cumplimiento del servicio público. Así, deben asignarse los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines públicos; la que debe obedecer a su carácter estatal y de servicio a la sociedad.

El actual diseño institucional de las Fuerzas Armadas y de Orden les ha otorgado excesiva autonomía, lo que, sumado a procedimientos administrativos poco transparentes ha creado un ambiente propicio para actos de corrupción, conocidos públicamente. El gasto militar del país equivale a un 2% del PIB, proporción similar al gasto de potencias como Reino Unido y por sobre el 1,4% de Alemania¹. Sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico le ha entregado un poder de decisión muy amplio y reservado a los institutos armados con un escaso control democrático de dicho gasto.

Investigaciones independientes dan cuenta que, juntamente entre los fraudes cometidos por funcionarios militares y de carabineros la suma defraudada supera los \$50 mil millones². El patrimonio alcanzado por el excomandante en jefe del ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, quien es investigado por la justicia y que arriesga una de pena de 15 años de presidio, ascendería 3 mil millones de pesos³. En febrero de 2021, se aprobó por Estados Unidos la venta a Chile de misiles para equipar fragatas, por un monto ascendiente a los 85 millones de dólares⁴. Considerando todo lo anterior, cabe preguntarse si se justifica el abultado presupuesto con que cuentan las Fuerzas Armadas y de Orden, para cumplir el servicio público que por la ley y la constitución están mandatados.

Si bien se entiende la existencia y mantenimiento de Fuerzas Armadas, para la defensa del país ante amenazas extranjeras, se debe entender que esto es un servicio público con funcionarios públicos como también son la salud, educación, transportes, obras. Por esto, creemos que la

¹ <https://datos.bancomundial.org/>

² <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/08/09/mauricio-weibel-estima-que-entre-milicogate-y-el-pacogate-se-habrian-defraudado-50-mil-millones/>

³ <https://radio.uchile.cl/2021/08/07/juan-miguel-fuente-alba-arriesga-15-anos-de-carcel-por-lavado-de-dinero/>

⁴ https://www.cnnchile.com/pais/estados-unidos-aprobo-venta-misiles-chile_20210207/



asignación de recursos entre las distintas funciones del Estado, debe ser eficiente y eficaz, teniendo en cuenta los principios de probidad administrativa.

En concordancia con lo anterior, entendemos que los suboficiales de los cuerpos armados deben contar con las condiciones materiales adecuadas, para brindar los servicios al país. Son estas personas las que llevan a cabo las tareas más complejas en estos órganos. Se debe investigar si las malas condiciones laborales, denunciadas por organismo de derechos humanos⁵, empujan a los funcionarios a ser cómplices del crimen organizado. Lamentablemente, desde un tiempo a esta parte, hemos visto una escalada de violencia en la comisión de crímenes y delitos en nuestro país, de los cuales funcionarios de carabineros también han sido parte⁶. En conclusión, se debe investigar si malas condiciones de funcionarios de orden y seguridad son uno de los causantes del aumento de la delincuencia.

Por estas razones, es necesario que el gasto de los recursos públicos destinados a la defensa y seguridad pública del país sea fiscalizado. Por un lado, tenemos noticia de un despilfarro de gastos y defraudaciones gigantescas; por otro lado, malas condiciones de carabineros. Así, se hace necesario contar con información y antecedentes precisos, en cuanto a conocer si las y los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden cuentan con las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento de sus labores, teniendo en consideración el alto presupuesto con que cuentan estos órganos del Estado.

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Teniendo en cuanto lo considerado, se solicita a S.E. el Presidente de la República que, con el objeto de dar cuenta del compromiso gubernamental con la labor que desempeñan las fuerzas de orden y seguridad pública, por intermedio del Ministerio del Interior y de Defensa, revise que las y los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden cuenten con las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento de su mandato legal y constitucional.

⁵ <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/02/Ficha-10.pdf>

⁶ <https://www.ciperchile.cl/2022/01/31/corrupcion-en-carabineros-los-secretos-vinculos-con-narcos-y-bandas-de-ladrones/>



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

